ACTA DE LA SESIÓN N°82-5 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-5 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día lunes 25 de enero de 1982. Se inicia a las nueve horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asisten como invitados, el Lic. Rodrigo Carazo, Presidente de la República; Licda. María Eugenia Dengo, Ministra de Educación Pública; Sr. Emilio Garnier, Ministro de Hacienda; Lic. Rafael Ángel Chinchilla, Contralor General de la República; Lic. Rolando Ramírez, Subcontralor General de la República y el Lie. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE.-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el proyecto de carta realizado por el Asesor Legal del CONARE, en respuesta al Lic. Rolando Ramírez, Subcontralor General de la República, sobre la devolución de los presupuestos de las universidades sin la debida aprobación de la Contraloría, y hacer entrega de la misma en la reunión a efectuarse a las diez horas del día de hoy.-

ARTÍCULO 2

Se recibe al señor Presidente de la República, Ministra de Educación, Ministro de Hacienda, Contralor y Subcontralor General de la República.-

El Dr. Duran toma la palabra y expone a los señores invitados el motivo de esta reunión, enfocando como objetivo único la búsqueda de un acuerdo con el Poder Ejecutivo que solucione el problema financiero de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y satisfaga sus necesidades. Asimismo, plantea la difícil situación que atraviesan las universidades por la limitación presupuestaria y solicita una garantía -con el fin de que los esfuerzos de los señores Rectores se enfoquen a la búsqueda de una acción legislativa.-

El Lic. Carazo expone la posición del Poder Ejecutivo en cuanto al veto de la Norma Presupuestaria N°145-5, que proporcionaba los ingresos para completar el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior en 1982. Manifiesta que el Poder Ejecutivo está anuente a participar en todas aquellas reuniones y conversaciones cuyo objetivo principal sea la búsqueda de recursos sanos y justos para el financiamiento de las universidades, y que incluso, podría intentarse después del 7 de febrero próximo, una reunión con las diferentes fracciones parlamentarias, funcionarios de las universidades y representantes del Ejecutivo, para plantear la necesidad de que se apruebe el Paquete Tributario que se encuentra en la Asamblea Legislativa,-

La Ing. Zomer hace entrega a los presentes del documento "Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el año 1982", que

contiene un resumen de las acciones del CONARE a partir -de 1981.-

El señor Presidente, la Ministra de Educación y el Ministro de Hacienda, proponen como solución inmediata los siguientes puntos, después de amplias consideraciones sobre el particular.-

1. Que la Contraloría General gire el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, a partir de febrero, en octavos y no endozavos como se dice constitucionalmente; para resolver el problema de caja de las instituciones, mientras se buscan las rentas necesarias para finalizar el año.-

2. Que el Poder Ejecutivo hará una convocatoria de sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa, muy reducida.-

3. Que la Contraloría General apruebe el presupuesto de las universidades por un período de 8 meses, por el monto incluido en el Presupuesto General de la República para 1982.-

4. Que los señores Rectores de las universidades apoyen las gestiones en procura de una renta ordinaria y justa para sus instituciones.-

El Lic. Chinchilla por su parte, manifiesta que la Contraloría General tomará en cuenta las sugerencias del Poder Ejecutivo y de las universidades respecto al asunto tratado el día de hoy.-

El Dr. Duran, en su calidad de Presidente del CONARE, agradece la buena voluntad y disposición del Poder Ejecutivo y la Contraloría General, en tratar de buscar solución al problema presupuestario de las universidades. –

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 3

La Licda. Dengo informa de su preocupación en cuanto al número de estudiantes en el exterior y el costo que implica -para el país el pago de las divisas a esos estudiantes, y a ese respecto manifiesta que se podría buscar una fórmula para reducir el número, dando como ejemplo la posibilidad de que se permita el estudio de posgrados en el exterior, y que sean los que no se dan en el país y cuyos profesionales pueden considerarse necesarios, los que continúen estudiando; los que finalizan estudios en 1982, que se vengan al finalizar el año y el -resto, que regrese al país de manera definitiva y se pueda acomodar en -carreras afines que ofrecen las universidades.-

Asimismo, la Licda. Dengo considera que este asunto debe ser llevado cuanto antes a conocimiento de la Comisión de Enlace.-

SE ACUERDA convocar a la Comisión de Enlace para que considere el asunto referente a los estudiantes en el exterior.-

El señor Presidente de la República, la Ministra de Educación Pública, el señor Ministro de Hacienda y los señores Contralor y Sub-contralor General de la República, proceden a retirarse de la sala.-

ARTÍCULO 4

SE ACUERDA aprobar las actas de las sesiones Nos. 82-3 y -82-4 del CONARE.-

ARTÍCULO 5

El Dr. Duran informa que recibió contestación de la Licda. Leticia Chacón a la carta en que se le solicitaba acceso al expediente y actas de la Comisión Especial que investiga a las Universidades Estatales, y que la misma no es positiva.-

SE TOMA NOTA.-

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa sobre carta de la Licda, Leticia Chacón, que se refiere a nota de OPES al Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica, relacionada con información brindada por la Licda. Chacón al plenario de la Asamblea Legislativa sobre datos del mercado de farmacéuticos.-

Los señores Rectores comentan y consultan con el Asesor Legal la respuesta de dicha nota.-

SE ACUERDA contestar la nota de la Presidenta de la Comisión que evalúa las Universidades Estatales, Prof. Leticia Chacón, referente a información relacionada con el mercado de farmacéuticos, en el sentido de que -este problema se deriva de las dificultades de acceso al expediente y actas de esa Comisión y que motivó la solicitud de los señores Rectores mencionada en el artículo 5, anterior.-

ARTÍCULO 7

SE TOMA NOTA de carta del Presidente y Secretario de la Asociación Costarricense de Planificación, comunicando su reciente fundación, fines y objetivos.-

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA pasar a estudio del Asesor Legal del CONARE la -carta circular de la Comisión de Recursos Humanos, donde comunican la decisión de esa Comisión de no conocer peticiones de autorización de plazas nuevas, debido al veto del Poder Ejecutivo a la Norma Presupuestaria N°66.-

ARTÍCULO 9

Se conoce carta del Rector de la Universidad de Costa Rica sobre las medidas

tomadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, tendientes a abrir el Bachillerato en -Bibliotecología, sin que éste haya sido aprobado por el CONARE.-

El Dr. Piva informa que en nota remitida a él por el Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, éste le manifiesta que esa institución no ha aprobado ninguna carrera en Bibliotecología y no existen programas, y que al parecer lo que paso es que la Directora del Diplomado -en Bibliotecología -aprobado por el CONARE-, realizo un estudio para hacer la solicitud a su tiempo, y varios de esos documentos de trabajo llegaron hasta la Universidad de Costa Rica.-

La Ing. Zomer manifiesta que en OPES no se encuentra en estudio dicha carrera. –

SE ACUERDA remitir al Rector de la Universidad de Costa Rica la nota del Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional informando que en esa institución no se ha aprobado ni existe un programa para la creación de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología; en respuesta a su nota de fecha 18 de noviembre de 1981.-

ARTÍCULO 10

SE TOMA NOTA de la carta firmada por varias personas, referente a su preocupación por la prematrícula del Bachillerato en Bibliotecología en la Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el análisis de la carta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos referente a los Fondos del Timbre de Topografía de la Ley 5361, y los documentos de agenda relacionados con este asunto.-

ARTÍCULO 12

SE TOMA NOTA del cuadro entregado por la Ing. Zomer, "Montos liquidados por el Gobierno Central del Fondo Especial -de Financiamiento a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en 1981".-

ARTÍCULO 13

El Dr. Duran informa respecto al telegrama enviado por él -en su calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica, al Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, realizando varias observaciones a diferentes aspectos del Reglamento para otorgar divisas a estudiantes en el exterior, que afectan a los becarios de esa institución. -

El Dr. Piva propone que se realice un planteamiento al Banco Central de las observaciones de todas las universidades.-

SE ACUERDA:

a. Nombrar una comisión que estudie el Reglamento para otorgar divisas a estudiantes en el exterior emitido por el Banco Central de Costa Rica, a efectos de que elabore un planteamiento conjunto de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal al mismo, específicamente en lo que se refiere a los becarios de dichas instituciones en el exterior; que será conocido por el CONARE y posteriormente enviado al Banco Central.-

b. Que la comisión mencionada en el inciso anterior, estará integrada por el Lic. Rodolfo Méndez, Sub-director de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad de Costa Rica; Ing. José Joaquín Seco, Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M. S. José Andrés Masís, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional y el Lic. Fernando Díaz, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia.-

ARTÍCULO 14

La Ing. Zomer informa sobre el contenido del documento "Análisis de las notas UNED-R-1985-81 y UNED-R-1906-82 del -Rector de la Universidad Estatal a Distancia sobre opciones curriculares seleccionadas por esta institución", en el sentido de que según el análisis realizado se solicita a la Universidad Estatal a Distancia una aclaración con respecto al grado de Bachiller en Administración Pública con énfasis en Administración Bancaria; que de las diez opciones seleccionadas por la Junta Universitaria, solamente son válidas nueve opciones, y que hay dos opciones que se presenta, que no estaban en la lista que formó parte del Convenio de Adhesión que son las de Bachiller en Estudios -Universitarios y Maestría en Ciencias de la Educación, que deben seguir los pasos indicados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

El Dr. Zelaya informa que las dos carreras que no fueron incluidas dentro de las opciones del Convenio de Adhesión, se crearon tomando en cuenta la no duplicación en la educación superior y llenar una necesidad del país; apertura que se realizó con el fin de que se cambien éstas dos por otras incluidas en el Convenio cuyos estudios de mercado han demostrado ser poco favorable su apertura.-

La Ing. Zomer manifiesta que habría que aclarar en qué sentido rige la flexibilidad otorgada por el Convenio de Coordinación, debido a que la interpretación era que de la lista se escogían diez carreras y que la sustitución se podía hacer dentro de la misma, pero no, incorporar nuevos elementos a la lista.-

El Dr. Zelaya manifiesta que lo que se intenta es que se adopte el criterio de flexibilidad ya planteado.-

Al respecto se realizan varios comentarios.-SE ACUERDA:

a. Dar por recibido el informe realizado por OPES "Análisis de las notas UNED-R-1985-81 y UNED-R-1906-82 del Rector de la Universidad Estatal a Distancia sobre las opciones curriculares seleccionadas por esta institución", y dejar pendiente la resolución de este Consejo al respecto, hasta el momento en que se conozca el informe final de la

Comisión Interinstitucional sobre la duplicación de carreras a nivel superior. –

b. Convocar a reunión a la Comisión Interinstitucional, lo antes posible.

ARTÍCULO 15

SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el "Dictamen final sobre la propuesta de creación de la carrera de Diplomado en Educación Nutricional de la UNA" (OPES-10/81), y la carta -del Dr. Duran que remite copia del oficio de la Coordinadora de la carrera de Nutrición de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.-

ARTÍCULO 16

Los señores Rectores conocen la Ley N°6693 del 27 de noviembre de 1981: Ley de Universidades Privadas.-

En lo que se refiere a los estudios que corresponderá realizar a OPES, el Ing. Quirós propone que dichas solicitudes sean canalizadas por medio del representante del CUNARE ante el Consejo a constituir, cobrando los costos correspondientes.-

El Dr. Duran manifiesta que considera que el mecanismo a utilizar debe -especificarse en el reglamento que regirá para dichas instituciones.-

Después de varios comentarios sobre el particular, SE ACUERDA;

a. Que el representante del CONARE ante el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada será el Presidente del CONARE, y así -notificarlo a la Ministra de Educación Pública.-

b. Establecer, que los señores Rectores consideran que debe crearse un -sistema de estimación de costos para que la institución interesada en el estudio reintegre los costos administrativos y técnicos a OPES.-

c. Hacer una excitativa a la señora Ministra de Educación Pública para -que proceda a la integración del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada -de acuerdo con la Ley N°6693 del 27 de noviembre de 1981-, a efectos de que se conozcan algunos problemas que han sido planteados al CONARE, como el asunto a que hace referencia -la carta del Presidente del Colegio de Psicólogos de Costa Rica, que se remite a ese Consejo para su trámite.-

d. Remitir al Asesor Legal del CONARE la Ley de Universidades Privadas -para que realice las observaciones que estime del caso.-

Se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta minutos.